

19 Capellanías

Procedencia institucional

El Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías tenía a su cargo supervisar la institución de Capellanías —fundación religiosa de carácter perpetuo, cuyos bienes estaban destinados a la celebración de oficios religiosos y otros menesteres—, nombrar capellanes (aunque estos nombramientos debían de tener la aprobación del obispo) y dar aprobación a solicitudes de préstamos.

Cada diócesis contaba con su propio juzgado, el cual, generalmente, se localizaba en el palacio episcopal. El director y cabeza del juzgado era conocido como juez ordinario, visitador e inspector de testamentos, capellanías y obras pías.

Desde finales del siglo XVI se comenzaron a fundar capellanías y éstas siguieron a lo largo de la época colonial. Parte de la riqueza del clero secular procedía de las fundaciones de capellanías y obras pías. Las corporaciones religiosas invertían sus fondos dando préstamos mediante hipoteca.

Período

1609-1860 [1629-1802]

Volumen

30 volúmenes (2.2 metros lineales)

Ordenación

La documentación no tiene ordenación uniforme ni secuencia cronológica regular.

Instrumentos de consulta

Catálogo del grupo documental Capellanías (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 21.

Descripción informativa

Dentro de los asuntos que contiene esta documentación se encuentran los autos formados en la Dirección General de Temporalidades, referente a capitales impuestos a favor del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo; incluye además otros colegios jesuitas como son el de San Gregorio y el del Espíritu Santo y las haciendas de Chicabasco, Santa Lucía, Jalmolonga, Tepenegue, y los censos a favor de la Tercera Orden de San Francisco para dotar huérfanos. Contiene testimonios de la imposición de capitales para fundación de capellanías; solicitud de bachilleres para ocupar capellanías vacantes; autos de cancelación de escrituras; cartas de finiquitos; títulos de capellán; testimonios de fallecimientos y cotejo de los mismos para buscar cláusulas de fundación de capellanías; testimonios de fundación de misas; recibos de pagos de réditos de capitales impuestos; libros donde se hacen los registros de fundaciones. La documentación se refiere principalmente al Arzobispado de México y a los obispados de Puebla, Valladolid, Oaxaca, Veracruz y Guadalajara.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Bienes de Difuntos (13), Bienes Nacionales (14), Bulas de la Santa Cruzada (15), Clero Regular y Secular (24), Concurso de Calvo (28), Consolidación (32), Jesuitas (64), Obras Pías (76), Real Junta (99), Temporalidades (109), Tierras (110) y Justicia Eclesiástica (120).



Portada de cuaderno de cuentas, 1778.
Bienes Nacionales, leg. 1 278, caja 2, exp. 1
(4 756) (detalle).



Nuestra Señora del Rosario, por Pedro Ocharte, ciudad de México, 1571.
Inquisición, vol. 51, exp. 2, f. 71 bis.